

## SEGUNDA CARTA ABIERTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓ PRIVADA SITGES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA FANTASTIC DE CATALUNYA

A/a.

D. Albert Ganduxé

*Director General de la Fundació Privada Sitges Festival Internacional de Cinema Fantastic de Catalunya*

D. Àngel Sala

*Director. Sitges Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya*

D. Mike Hostench

*Subdirector. Sitges Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya*

SITGES Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya

Edifici L'Escorxador C/ Joan Maragall, 36.

08870 SITGES (Barcelona).

Comunicación: [comunicacio@sitgesfilmfestival.com](mailto:comunicacio@sitgesfilmfestival.com)

RR.PP. y Protocolo: [relacionspublicques@sitgesfilmfestival.com](mailto:relacionspublicques@sitgesfilmfestival.com)

Coordinación de películas: [films@sitgesfilmfestival.com](mailto:films@sitgesfilmfestival.com)

Prensa: [premsa@sitgesfilmfestival.com](mailto:premsa@sitgesfilmfestival.com)

Estimados Sres.:

En respuesta a su carta de 22 de octubre de 2010, pasamos a hacer las siguientes consideraciones:

1. Celebramos su predisposición a la hora de atender nuestras solicitudes, así como la información remitida y la comprensión de los condicionantes jurídicos que motivan y justifican la Carta Abierta.

2. Nuestra intención no es posicionarnos contra su Festival, sino evitar, conforme a la normativa vigente de ámbito estatal e internacional, que vuelvan a proyectarse en España, dentro o no de certámenes como el suyo, imágenes y contenidos de pornografía infantil y pedófilo.
3. Sin embargo, respecto a la información facilitada por Uds. sobre los motivos que justifican la programación en el Festival de la película, hemos de decirles que no añaden nada al motivo de nuestra Carta Abierta, ya que estos argumentos han sido difundidos a través de diversos Medios de Comunicación y eran conocidos por nosotros antes de la redacción de la carta. En consecuencia, pasamos a focalizar las motivaciones de nuestra solicitud en los siguientes puntos, ante el riesgo de desvirtuar el aspecto central de este asunto.
4. Pese a que, tal y como afirman, el objeto de la película es denunciar las conductas de carácter pedófilo, y que en modo alguno se persigue explotarlas o hacer apología de las mismas, el problema reside en la exhibición de dichas escenas, ya que la edición, posesión y difusión de tales contenidos es constitutivo de delito en España, siendo su persecución objeto de las Fuerzas de Seguridad y sus Unidades especializadas, esfuerzo al que se suman distintos organismos de ámbito estatal y autonómico. A modo de ejemplo, ponemos en su conocimiento que la reproducción audiovisual de un contenido sobre abuso sexual a menores de edad, incluso en situaciones terapéuticas y privadas, está prohibido.
5. Por otra parte, y por los motivos aducidos en el punto anterior, la muestra explícita de conductas pedófilas no puede justificarse con intención preventiva. Es un hecho demostrado que este tipo de imágenes no resultan en modo alguno preventivas, ya que el espectador sensibilizado con la realidad del Maltrato Infantil y el Abuso Sexual Infantil no necesita de las mismas para experimentar rechazo y, respecto al que no está sensibilizado de antemano genera un descenso de sus niveles de tolerancia (es decir, tienden a habituarse), tal y como es el caso del consumo de contenidos violentos.
6. Respecto al carácter ficticio de las imágenes, el cual damos por supuesto, tampoco deviene en justificación, ya que el uso de imágenes virtuales está siendo, a día de hoy, una práctica habitual por parte de los productores de pornografía infantil, en un esfuerzo, infructuoso por otra parte, de librarse de las consecuencias legales de sus actos. No existe diferencia alguna entre la pornografía infantil real y la simulada y, en todo caso, la existencia de una víctima real resulta un

aggravante. Por otra parte, tampoco hay diferencia entre el tráfico de contenidos de pornografía infantil por otros medios y su proyección en un festival de cine, como tampoco hay diferencia entre el consumo individual y privado de pornografía infantil y su consumo público, ni entre la difusión gratuita del mismo o remunerada. El tráfico, la publicidad y el lucro también resultan agravantes. Además, en este caso, no estamos hablando de la exhibición de niños, niñas y adolescentes en actitudes sexuales, sino de violación y abuso sexual de neonatos y menores. Puede que la citada película pueda catalogarse como *fantástica* o *de terror* (aunque no estemos de acuerdo), pero incluye contenidos de pornografía infantil que han sido proyectados.

7. No estamos interesados en las posibles lecturas artísticas o socio-políticas de los contenidos de la película, ya que no nos dedicamos a la crítica cinematográfica, sino en la exhibición de las citadas escenas y el uso de que hace de contenidos pedófilos. Pese a que la intención del director de la cinta y del Festival sea la de denunciar determinadas conductas, resulta gratuito recurrir a la muestra explícita del abuso sexual de menores de edad. Su consideración respecto a que *“la naturaleza extremadamente violenta de la película fue un elemento importantísimo a la hora de considerar la inclusión del film en nuestro programa”*, resulta para nosotros preocupante, sobre todo en lo que se refiere al uso de las imágenes en las que aparecen menores en las situaciones descritas.
8. Tampoco dudamos de que se tomasen las debidas precauciones respecto a la edad del público ni las advertencias respecto a los contenidos. Sin embargo, no es una cuestión de *“herir la sensibilidad del público”*, sino de la proyección de imágenes explícitas de contenido pedófilo. No es una cuestión de *sensibilidad*, es una cuestión jurídica.
9. En ningún momento hemos dudado de su posicionamiento respecto al rechazo del Maltrato Infantil y el Abuso Sexual Infantil. Precisamente por este motivo no entendemos la muestra de este tipo de imágenes en su Festival. Valoramos positivamente su decisión de incluir en la web del Festival una declaración respecto a este asunto. Sin embargo, debemos hacer las siguientes puntualizaciones:
  - a. No perseguimos ni deseamos una declaración de apoyo a la labor de nuestra entidad. En todo caso, el apoyo debe estar dirigido a los profesionales que trabajan para la prevención del Maltrato Infantil, la atención a las víctimas y sus familias, quienes

trabajan a favor de los Derechos de la Infancia y a los que se dedican a la investigación sobre estos ámbitos.

- b. Por otra parte, los contenidos de la declaración han de contener los aspectos ya referidos en la Carta Abierta remitida, los cuales nos permitimos recordarles:
  - i. El Festival rechaza y condena cualquier manifestación de violencia contra niños, niñas y adolescentes y el uso de imágenes con contenido violento y agresión contra los mismos.
  - ii. La retirada de las referencias a la película *A serbian film* en su programación.
  - iii. El compromiso de no volver a incluir en su programación, sea en la sección oficial o fuera de concurso, películas o material audiovisual en las que se presenten imágenes explícitas de violencia, tortura o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.
  - iv. La consideración de las imágenes de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes como pornográficas, su condena y denuncia, al margen de que se trate de una víctima real o simulada.
- c. Así mismo, la difusión de tal posicionamiento deberá ser máxima, a través de una Nota de Prensa dirigida a los principales Medios de Comunicación.
- d. Si así lo consideran, quedamos a su disposición para asesorarles respecto a la redacción de dicha declaración, pero estimamos que pueden hacerlo por sus propios medios.

En otro orden de cosas, nos sería de gran ayuda que nos remitiesen la lista de certámenes en España, posteriores al suyo, en la que está prevista la proyección de la película, ya que consideramos de suma importancia informarles de los aspectos a los que nos venimos refiriendo en esta y anteriores comunicaciones.

También aprovechamos la ocasión para poner en su conocimiento que su carta será difundida a través de la web de la Federación y las distintas plataformas de difusión de nuestras actividades.

Finalmente, solicitarles que, si estiman conveniente dirigimos cualquier tipo de comunicación lo hagan a la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil y no al Coordinador General de la misma, ya que entendemos esta carta como un posicionamiento público y colectivo, por lo que se estimó conveniente presentarla como Carta Abierta.

Fdo.:

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), en representación de sus entidades miembro.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.